

PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL (PCI2024/2)– AEI/MICIU
DATOS CONVOCATORIA

Título	PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL (CONCESIÓN DIRECTA)
Objetivo	<p>Segundo procedimiento de concesión directa de ayudas, del año 2024, a “Proyectos de Colaboración Internacional”.</p> <p>Las ayudas financiarán proyectos de investigación y participaciones internacionales que hayan sido seleccionados en los programas y actuaciones concertadas que se recogen a continuación:</p> <p>Tipo a): CETP 2023; DUT 2023; EUROHPC-JU-2023-AISC-03; EUROHPC-JU-2023-ENERGY-04; KDTJU 2023.</p> <p>Tipo b): CERN-CMS; ESA BIOSIGN; ESA-LSTM; ESAMARPCM; ESA PLATO; DFG-AEI 2023</p> <p><i>Las actuaciones y las entidades beneficiarias financiables se detallan en el anexo I de la convocatoria.</i></p>
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Web	Página web de la AEI/MICIU
Plazo	<p>Plazo SGI: 02/10/2024</p> <p>Plazo entidad financiadora: Del 24 de septiembre al 7 de octubre de 2024 a las 14h.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Proyectos de colaboración internacional
Duración	La duración de los proyectos será la establecida en el Anexo I de la convocatoria. La fecha de inicio se especificará en la resolución concesión y deberá estar comprendida a lo largo del año 2024.
Dotación	<p>DOTACIÓN: El importe máximo a financiar en cada proyecto es el que figura en el Anexo I.</p> <p>COSTES DIRECTOS: La financiación podrá aplicarse a los siguientes conceptos de gasto, siempre que estén directa y exclusivamente relacionados con la actuación: gastos derivados de la contratación de personal; movilidad (se ruega prestar atención a las particularidades de este concepto); adquisición, alquiler, mantenimiento, reparación de activos materiales, instrumental, equipamiento científico-técnico e informático, material bibliográfico; costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares; costes de adquisición de activos inmateriales, incluyendo programas de ordenador de carácter técnico; costes de solicitud de derechos de propiedad industrial e intelectual generados en el proyecto y otros costes derivados del mantenimiento de los mismos; costes de bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas; costes de computación; otros costes derivados del asesoramiento, realización de estudios en materia de I+D+i, difusión, publicidad y patrocinio, e internacionalización de las actividades científicas y técnicas; costes de publicación y difusión de resultados; costes derivados de la formación del personal asociado al proyecto; costes de alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios, para actividades científico-técnicas; costes de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares, del/de la IP y del equipo de investigación; costes de utilización de servicios centrales; compensaciones a sujetos experimentales. Ver detalle exhaustivo en artículo 8 de la convocatoria.</p> <p><i>Al ser una convocatoria de concesión directa, en la aplicación de solicitud no existe</i></p>

	<i>ningún apartado para detallar por partidas el presupuesto.</i>
Requisitos	<p>Los proyectos subvencionados serán ejecutados bajo la modalidad de proyecto individual por equipos de investigación dirigidos por la misma persona que figure en la solicitud del proyecto presentado a la convocatoria internacional. Se deberán cumplir los requisitos establecidos en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación del 7 de agosto de 2024, por la que se establecen requisitos generales de participación en convocatorias competitivas internacionales, y en los Proyectos de Colaboración Internacional.</p> <p>Esto no aplica a las actuaciones tipo b) en las que la entidad beneficiaria deberá poder acreditar que las personas que figuran como IP en las solicitudes participan en un consorcio ejecutor de dichas misiones, proyectos o experimentos.</p> <p>RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD</p> <p>Solo se podrá presentar una solicitud como IP en PCI2024.</p> <p>La presentación como IP de una solicitud en una convocatoria internacional será incompatible con haber recibido como IP una ayuda en cualquier convocatoria PCI del año anterior y del año corriente. Este régimen de incompatibilidad podrá aplicar también a otras convocatorias de la AEI distintas a PCI que financien actuaciones en el marco de memorandos de entendimiento bilaterales firmados con otros países.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>- El CV y la memoria se cumplimentarán en el propio formulario de solicitud, por lo que no se requiere adjuntar ningún documento adicional al formulario de solicitud.</p> <p>CEII: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es necesario que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. La aprobación será requisito imprescindible para dar de alta el proyecto una vez se publique la resolución definitiva.</p>
Gestor SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)